

## RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DOCUMENTO 3

PREGUNTA 20. El Ingeniero auxiliar, secretaria, cadenero 1, cadenero 2, administrador, conductor y campamentera no hacen parte del personal clave y por ende no es obligatoria su inclusión ¿Es correcta nuestra interpretación?

RESPUESTA 20. El personal que usted menciona no hace parte del personal clave por ende no debe anexarse las hojas de vida de los mismos en su propuesta, pero si debe tenerlos en cuenta para la presentación de su propuesta económica.-

PREGUNTA 21. La dedicación del personal es la indicada en los pliegos y no la del presupuesto.

RESPUESTA 21. La dedicación es la especificada en los pliegos. Se repite lo manifestado en la respuesta No. 10 a las observaciones presentadas por los oferentes, el presupuesto publicado es solo un marco de referencia y en ningún momento deberá ser tomado como una cifra inamovible ya que el oferente es responsable por la propuesta económica que presenta.

PREGUNTA 22. Ejemplo: Especialista de pavimentos dedicación 50% de acuerdo a los pliegos y 15% de acuerdo al presupuesto. Las dedicaciones de tiempo completo se refieren a la totalidad del proyecto 100% ? y ¿es obligatorio cumplir estas?

RESPUESTA 22. La dedicación del 100% corresponde a que los profesionales o el personal debe estar disponible única y exclusivamente para atender las actividades asignadas en su totalidad.

PREGUNTA 23. Se entiende que las etapas del proyecto son preliminar, construcción y liquidación, ¿Cuál es la duración en meses de cada una de las etapas en meses?

RESPUESTA 23. Es claro que el plazo del contrato de interventoria es de 11 meses los cuales están discriminados de la siguiente forma:

- 2 meses para la interventoría de la etapa preliminar del contrato de obra
- 12 meses para la interventoría de la etapa de ejecución de obras
- 1 mes para la entrega de la liquidación del contrato de obra.

Es oportuno aclarar que se ha estimado un mes para llevar a cabo y entregue la liquidación del contrato de obra, sin embargo se aclara que se trata de un plazo estimado, no necesariamente

## **El Alcalde Somos Todos**





fijo, dentro del cual se espera que el interventor realice la liquidación. Para esta etapa se pagará un valor fijo una vez entregado el respectivo producto el cual corresponde a la liquidación debidamente aprobada y firmada por los intervinientes. En el evento en que el interventor demande un tiempo adicional al mes previsto para la entrega de este producto, deberá asumir el valor que la extensión del plazo le pueda acarrear.

FIN DEL DOCUMENTO.-



